Contrato N° 09/2014

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ**, domiciliada en calle Palma c/ Bernardino Caballero, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Roberto Ramírez Salinas, con Cédula de Identidad N° 1.260.836.-,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Agrotrac, domiciliada en la Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor David Coronel, con Cédula de Identidad N° 666.871, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR DEL VEHÍCULO MUNICIPAL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR DEL VEHÍCULO MUNICIPAL "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

AGROTRAC
Repuestos y Servicios
Servicios Autorizado VALTRA
Tel. 0983 655 175 Sta Rita

A. D.C.F.

previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*240*	*30*	*001*	*10*	9.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **284.772**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 16/2.014**, para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR DEL VEHÍCULO MUNICIPAL "**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 636/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
	7818 0101 -014	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor del Vehículo Municipal**				
		ABRAZADEIRA 19X27X14MM 192714	Undiad	2	2750	5.500
		BOMBA HIDRAULICA DIRECCION 9999901509	Undiad	1	1.465.000	1.465.000
		ABRAZADERA 13X19X14MM 131914	Undiad	2	2.700	5.400
		ACEITE - AT FLUIDO DEXRON II 1 LT	Undiad	1	31.000	31.000
		BATERIA HELIAR - BBAT.12V 75AH - -	Undiad	2	715.000	1.430.000
		CORREA AUT 13X950 02602	Undiad	1	57.500	57.500
		CORREA IND A-43 02360	Undiad	1	64.000	64.000
		BUJE 54560-0W00	Undiad	2	66.000	132.000
		BUJE 54570-60Y11	Undiad	2	424.500	849.000
		GUARD C REMALLER RP-2064	Undiad	2	38.000	76.000

AGROTRAC E.B.C.F.
Repuestos y Servicios
Servicios Autorizado VALTRA
Cel. 0983 655 175 Sta Rita

		ROTULA SB -4842	Undiad	2	282.000	564.000
		PRECAP APX 2706	Undiad	2	164.000	328.000
		CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA Y CORREA	Undiad	1	302.500	302.500
		REPARACION DE SUSPENCION DELANTERO	Undiad	1	302.600	302.600
		REGULACION DE VALVULA	Undiad	1	121.000	121.000
		ANILLO DE GOMA 75X3 KH-4781/1	Undiad	4	30.000	120.000
		ANILLO PLAST. CIL. ELEV. KH-5058/1 OR	Undiad	1	36.000	36.000
		COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	Undiad	1	2.075.500	2.075.500
		CARGA DE GAS ECOLOGICO	Undiad	1	418.000	418.000
		CAEITE NPARA COMPRESOR	Undiad	1	71.000	71.000
		SOLDADURA EN ALUMINIO	Undiad	1	232.000	232.000
		MANO DE OBRA	Undiad	1	318.000	318.000
		REPARACION DE CAÑO DE ESCAPE SOLDADURA	Undiad	1	196.000	196.000
						9.200.000

Total: *[9.200.0000]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Nueve millones doscientos mil guaranies.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 20 (veinte) días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

AGROTRACT
Repuestos y Servicios
Servicios Autorizado VALTRA
Cel. 0983 655 175 Sta Rita

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Municipalidad de Yguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración y Finanzas de la Municipalidad de Yguazú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del

AGROTRAC
Repuestos y Servicios
Servicios Autorizado VALTRA
Cel. 0983 655 175 Sta Rita

I.D.C.F.

Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú República del Paraguay al día diez y ocho de diciembre mes diciembre y año dos mil catorce.

David Coronel
C.I. 666.871

AGROTRAC
Repuestos y Servicios
Servicios Autorizado VALTRA
Cel. 0983 655 175 Sta Rita

Econ. Roberto Ramírez Salinas
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Derlis Zárate González
Secretario General